



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

# COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA





# LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO LP-CESPT-004-2025

Para la adjudicación del contrato relativo al

# "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Conforme a las siguientes

# **BASES DE LICITACIÓN**





## Índice de contenido

#### 1.- Información General sobre la licitación

- 1.1.- Descripción, Unidad y Cantidad
- 1.2.- Vigencia
- 1.3- Condiciones del servicio
- 1.4.- Forma de Adjudicación
- 1.5.- Subcontratación
- 1.6.- Calidad
- 1.7.- Visita a las instalaciones de los licitantes inscritos
- 1.8.- Forma de pago
- 1.9.- Negociación de condiciones
- 1.10.- Normatividad Aplicable

#### 2.-Requisitos para participar en la licitación

#### 3.- Información específica sobre la licitación

- 3.1.- Calendario de Eventos
- 3.2.- Registro de participación
- 3.3.- Recepción de cuestionarios y junta de aclaraciones
- 3.4.- Modificaciones a las bases de licitación
- 3.5.- Preparación de las proposiciones
- 3.5.1.- Idioma de las proposiciones
- 3.5.2- Documentos que se requieren para participar en la licitación
- 3.5.2.1.- Sobre No.1.- Propuesta Técnica
- 3.5.2.2.- Sobre No.2.- Propuesta Económica
- 3.6.- Presentación de las proposiciones
  - 3.7.- Apertura y evaluación de las proposiciones
- 3.7.1.- 1º etapa, apertura técnica
- 3.7.2.- 2º etapa, apertura económica
- 3.7.3.- Etapa de evaluación de propuestas
- 3.7.3.1.- Criterios de evaluación de propuestas técnicas
- 3.7.3.2.- Criterios de evaluación de propuestas económicas
- 3.8.- Notificación de fallo
- 3.8.1.- Motivos de descalificación de un licitante
- 3.9.- Adjudicación del contrato
- 3.10.- Firma de contrato
- 3.10.1.- Garantía de cumplimiento
- 3.10.2.- Penas convencionales
- 3.11.- Motivos para suspender, cancelar o declarar desierta la licitación
- 3.11.1.- Suspensión de la licitación
- 3.11.2.- Cancelación de la licitación
- 3.11.3.- Declaración desierta de la licitación
  - 3.12.- De las inconformidades, controversias y sanciones





## Índice de anexos

"ANEXO TECNICO"	Especificaciones	Técnicas
-----------------	------------------	----------

- "Anexo 1" Propuesta Técnica
- "Anexo 2" Manifiesto de Facultades
- "Anexo 3" Declaración de Integridad
- "Anexo 4" Manifiesto de impedimentos legales
- "Anexo 5" Manifestación sobre compromisos fiscales
- "Anexo 6" Manifestación responsabilidades administrativas
- "Anexo 7" Acuse de recibo de documentos técnicos presentados
- "Anexo 8" Catálogo de Conceptos
- "Anexo 9" Propuesta Económica
- "Anexo 10" Acuse de recibo de documentos económicos presentados





## Presentación y Fundamento

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, en los Artículos 1 Fracción I, 3, 4, 6, 20, 21 Fracción I, 22, 24 Fracción I, 26, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por conducto del subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Regional habiendo emitido la convocatoria correspondiente para la contratación con recursos propios del Organismo, del "Arrendamiento de Equipo de Trabajo y Equipo de Transporte para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".





#### Glosario

#### PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA. CESPT

**ORGANO INTERNO DE CONTROL:** SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL LEY:

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE **BASES:** 

REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

QUE SE OFERTEN.

ORGANO COLEGIADO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LOS

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES** PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CONFORMIDAD A LA LEY DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE

BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO.

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE **CONTRATO:** 

LA CONVOCANTE Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

**PROPUESTA O** PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES. **PROPOSICIÓN** 

LICITANTE: LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA PERSONA CON QUIEN CESPT CELEBRE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN **PRESTADOR DE SERVICIOS:** 

DE SERVICIOS.





## 1.- Información General sobre la licitación

## 1.1.-Descripción, Unidad y Cantidad

El objeto de la presente licitación consiste en la contratación de servicio de Arrendamiento de Equipo de Trabajo y Equipo de Transporte, según detalle y características técnicas especificadas en el **Anexo A** de las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

CESPT proporcionará la información que el licitante requiera para la elaboración de las propuestas.

El licitante deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, para supervisión del mismo y con plenas facultades para asistir a las reuniones que CESPT lleve a cabo, así como para proporcionar toda la información que respecto del servicio le sea solicitada.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el participante ganador deberá ponerse en contacto con personal del Departamento de Bienes y Servicios adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicado en Blvd. Federico Benítez número 4057, colonia 20 de noviembre en Tijuana, Baja California.; así como a los teléfonos (664) 104 77 00 ext. 1168, 1163 y 1173.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y de los que se deriven de la junta de aclaraciones.

## 1.2.- Vigencia

La prestación del servicio materia de la presente licitación deberán efectuarse a partir del día posterior a la notificación de fallo y tendrá como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

#### 1.3.- Condiciones del servicio.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de la CESPT, una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico de la CESPT el cual será proporcionado por el órgano solicitante una vez concluido el fallo de la presente Licitación.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de la póliza por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la CESPT, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

# 1.4.- Forma de Adjudicación

La forma en que se adjudicará el contrato o contratos objeto de la presente licitación, será por paquetes, dentro de los cuales se deberá desglosar el costo por cada una de las partidas que forman parte del paquete. El procedimiento de licitación consta de **TRES PAQUETES.** 

#### 1.5.- Subcontratación

Los servicios adjudicados no podrán ser objeto de cesión o subcontratación.

#### 1.6.- Calidad





Para efectos de la prestación del servicio, deberá contarse con la infraestructura necesaria, personal especializado y suficiente a fin de garantizar que los servicios objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad y condiciones del servicio requeridos de acuerdo a las bases de licitación y anexos, comprometiéndose a prestarlo a entera satisfacción de CESPT, haciendo uso de su experiencia y capacidad por todo el tiempo que sea necesario.

Una vez adjudicado el contrato, el prestador de servicios garantizará a CESPT la no interrupción parcial o total del servicio. En caso contrario, el prestador de servicios acepta que se dé inicio al procedimiento de terminación anticipada de contrato, toda vez que por el hecho de registrarse en el presente procedimiento de contratación, acepta someterse al contenido de estas.

Personal autorizado de CESPT, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto de esta licitación.

#### 1.7.- Visitas a las instalaciones de los licitantes inscritos

Los licitantes participantes se obligan a permitir el acceso al personal de CESPT, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones a fin de verificar que cuente con los señalados en su propuesta técnica y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta y eficiente prestación de los servicios. CESPT tendrá en todo momento la facultad de omitir dicha visita, si así lo juzga conveniente.

## 1.8.- Forma de pago

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente al mes vencido del servicio prestado, una vez entregada la totalidad de equipos contenidos en los respectivos paquetes a entera satisfacción de CESPT, la cual deberá constar mediante acta de entrega.

## 1.9.- Negociación de condiciones

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 Fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

# 1.10.- Normatividad Aplicable

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

# 2.- Requisitos para participar en la Licitación

Los LICITANTES que deseen participar en esta licitación deberán ser personas morales o físicas de nacionalidad mexicana, siempre que los bienes a adquirir sean de origen nacional en los términos del artículo 24 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega, de los bienes objeto de la contratación además de cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Únicamente podrán participar empresas regionales, que invariablemente tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley.
- Fabricantes o Productores Regionales.- Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.





- Distribuidor Regional.- Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- Proveedor Regional del Sector Público.- Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
- B. Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de suministrar los bienes citados en el "Anexo A", además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
- C. No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales en las que una misma persona, socio o asociado común aparezca en dos o más empresas en la misma licitación.
- D. Registrarse dentro del plazo establecido en la convocatoria y realizar el pago en tiempo y forma de las bases de licitación.
- E. Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, sus proposiciones por escrito mediante dos sobres cerrados, rotulados con el No. de licitación LP-CESPT-004-2025 y datos de identificación del licitante (nombre, domicilio, número telefónico) con las leyendas "propuesta técnica" y "propuesta económica", respectivamente; así como la documentación complementaria, misma que deberá entregarse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.
- F. Señalar un domicilio convencional en la ciudad de Tijuana, Baja California, en donde el licitante oirá y recibirá toda clase de notificaciones que resulten por los actos, contratos y convenios que se celebren entre las partes. La CESPT determinará si resulta conveniente realizar visitas de inspección para corroborar la existencia del domicilio fiscal y el convencional o aquel en donde indique el LICITANTE tener el principal asiento de su negocio, a efecto de corroborar que existe identidad del establecimiento y sea un negocio establecido.
- G. No encontrarse en proceso de una controversia judicial o administrativa en contra de CESPT, atento a lo dispuesto en la fracción XI del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y demás relativo y aplicable.
- H. Acreditar estar en cumplimiento de sus obligaciones fiscales mediante las opiniones positivas respectivas.

# 3.- Información específica sobre la licitación

#### 3.1.-Calendario de Eventos

ACCIONES	FECHA	HORARIO	LUGAR		
REGISTRO Y COMPRA DE BASES	Del 21 de marzo de 2025 al 26 de marzo de 2025	Lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas	Departamento de Bienes y Servicios adscrita a la Subdirección de Administración y Finanzas de		
LIMITE PARA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	25 de marzo de 2025	12:00 horas	C.E.S.P.T, ubicado en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C. y página oficial de Internet de CESPT www.cespt.gob.mx		
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	26 de marzo de 2025	12:30 horas	Sala de Juntas del Departamento de		
RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	2 de abril de 2025	11:00 horas	Bienes y Servicios adscrita a la Subdirección de Administración y		



ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	4 de abril de 2025	12:30 horas	Finanzas de C.E.S.P.T, ubicado en
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	7 de abril de 2025	12:30 horas	planta baja del edificio en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C.
FIRMA DEL CONTRATO	8 de abril de 2025	15:00 horas	Departamento de Bienes y Servicios adscrita a la Subdirección de Administración y Finanzas de C.E.S.P.T, ubicado en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C. y página oficial de Internet de CESPT www.cespt.gob.mx

# 3.2.- Registro de Participación y costo de bases

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados con un costo de \$ 2,200.00 M.N. (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 26 de marzo de 2025. Para realizar el pago de las bases, el licitante deberá presentarse directamente a la Coordinación de Licitaciones por Adquisiciones adscrita al Departamento de bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Boulevard Federico Benítez # 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana Baja California, C.P. 22100, haciendo entrega del manifiesto de interés en participar en el procedimiento de contratación, el cual deberá acompañarse de la constancia de situación fiscal, asimismo deberá solicitar el recibo correspondiente al pago emitido, el cual deberá anexar en su propuesta técnica como comprobante de pago de las bases, y en caso de no presentarse será motivo para desechar la propuesta.

Por el hecho de registrarse y participar en el acto de recepción y apertura de proposiciones, EL LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance. Cualquier proposición o condición que contrarié o intente negociar los requisitos de las presentes bases o de sus anexos, así como la forma establecida para el servicio objeto de la licitación, se tendrá por no presentada. En caso de adjudicación a un LICITANTE que proponga servicios o condiciones distintas, CESPT no asumirá ninguna obligación contractual distinta a lo estrictamente licitado, por lo que el LICITANTE que obtenga fallo a su favor, estará obligado en términos de su propuesta económica en relación directa con el contenido de las presentes bases; en todo caso CESPT estará facultada para cancelar la contratación sin responsabilidad y podrá adjudicar el contrato con el LICITANTE que hubiese ofertado la siguiente propuesta solvente de menor monto.

## 3.3.- Recepción de cuestionarios y Junta de Aclaraciones

La CESPT aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre las presentes bases de licitación y sus anexos, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al "Subcomité de Adquisiciones", al correo electrónico greynosa@cespt.gob.mx y smmartinez@cespt.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 25 de marzo de 2025 en punto de las 12:00 horas "La Convocante" realizará una junta de aclaraciones el día 26 de marzo de 2025 en punto de las 12:30 horas, en la Sala del Departamento de Bienes y Servicios, ubicada Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, Baja California., el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página: https://www.cespt.gob.mx/transparencia/articulo/seccXVII.html, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es optativa y únicamente podrán participar quienes se hayan registrado en la licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

En el caso de aquellos licitantes que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.





Las resoluciones que de ahí se tomen serán vinculatorias para todos los licitantes en igualdad de circunstancias, por lo que su conocimiento será obligatorio para los participantes y quedará a su cargo su obtención.

Cualquier resolución que se determine con posterioridad a la junta de aclaraciones, la CESPT lo comunicará a los licitantes mediante circular, que podrá ser notificada vía fax o por correo electrónico: los acuses de recibo o constancias de su remisión serán prueba suficiente de que la resolución fue notificada debidamente a los participantes, por lo que no se podrá alegar falta de conocimiento.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases.

#### 3.4.- Modificaciones a las bases de licitación

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La CESPT", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

## 3.5.- Preparación de las proposiciones

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán de incluir todos y cada uno de los numerales descritos en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación (descripción, especificaciones técnicas y alcances de los servicios), los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones, el licitante estará obligado a acreditar que los servicios ofertados cumplen con dichas especificaciones, mediante la exhibición de la documentación respectiva.
- 2. Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- 3. Deberán contener la firma autógrafa de quien suscribe las proposiciones, quien deberá contar con el documento público que le otorgue las facultades suficientes para obligarse, de lo contrario serán rechazadas.
- 4. Especificar en su propuesta técnica y económica que las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de vigencia del contrato objeto de esta licitación.
- 5. Las cotizaciones deberán estar en precios fijos en pesos mexicanos, por lo que no se aceptarán proposiciones con precios escalonados.
- 6. Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el impuesto al valor agregado.

## 3.5.1- Idioma de las proposiciones

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español.** 

## 3.5.2- Documentos que se requieren para participar en la licitación

El licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución del suministro solicitado en estas bases de licitación.





La entrega de proposiciones se hará de manera personal y por escrito en la fecha, lugar y hora señalada, mediante dos sobres cerrados y sellados con cinta adhesiva que contendrán, uno, la propuesta técnica sobre "1" y el otro la propuesta económica sobre "2". Las propuestas técnicas y económicas deberán ser selladas y firmadas autógrafamente por la persona física, por el representante o apoderado legal de la empresa al final de cada documento.

No se recibirán propuestas por medios electrónicos, o fuera del horario, lugar y fecha señalados.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la CESPT, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases; Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.
- Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

# 3.5.2.1 Sobre No. 1.- Propuesta Técnica

Dentro del sobre deberán incluir en orden consecutivo, la documentación solicitada como se indica a continuación. La omisión de estos requisitos afectará la solvencia de la proposición y será motivo de desechamiento:

A. **Propuesta técnica detallada**, objeto de esta licitación. Deberá incluir: Descripción detallada del servicio que oferta de conformidad con todos y cada uno de los puntos contenidos en el Anexo Técnico, incluyendo marca y modelo, así como sus cantidades, capacidades, garantías, accesorios para operación necesarios y demás características solicitadas para la contratación del arrendamiento requerido; así mismo deberá expresarse el lugar y condiciones de prestación del arrendamiento, adjuntando a su propuesta el PLAZO DEL ARRENDAMIENTO. Sin incluir ningún tipo de costo, la cual deberá presentarse por escrito, en hoja membretada del licitante, sellada y firmada por su representante legal. El formato se encuentra en el **Anexo 1** de las presentes bases.

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

- **1.- Carta de consentimiento para rotulado.** Emitida por el proveedor adjudicado, el cual deberá otorgar su consentimiento para que los bienes a arrendar sean rotulados con la imagen y diseños institucionales oficiales que requiera el "ÓRGANO SOLICITANTE".
- **2.- Carta de seguro de cobertura amplia.** Proporcionada por el prestador de servicios, en la cual se compromete a contar con un seguro de cobertura amplia durante la vigencia del contrato, que cubra de manera enunciativa mas no





limitativa daños materiales, robo y pérdida total, responsabilidad civil en obra y tránsito (incluyendo daños por carga), gastos médicos, asesoría legal y asistencia vial, la cual deberá de ser por la totalidad de la duración del contrato y con cobertura tanto en México, como en Estados Unidos.

En caso existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de Licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada, de no cumplir con los requisitos indicados o de que no se presente alguno de estos documentos debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta.

Estos documentos serán rubricados por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**3.-Catálogos o fichas técnicas de los equipos**, para cada una de las PARTIDAS en que integran el paquete en el que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el "ANEXO TÉCNICO" referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes en las partidas que participa se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas que integran el paquete ofertado, DEBERÁN SER EN FORMATO Y TAMAÑO LEGIBLE, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Así mismo el no presentar el catalogo o ficha técnica de alguna de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente Licitación Pública Regional, cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, en el entendido de que de no presentar algún documento o no presentarlo con de la manera solicitada, la propuesta será desechada.

- B. Manifiesto que cuenta con facultades para suscribir la propuesta, el formato se encuentra en el Anexo 2 de las presentes bases. Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del "Reglamento" de la Ley, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:
  - 1.- Cuando el licitante sea una persona física: Nombre y domicilio; Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y en su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
  - 2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar; El objeto social de la empresa; Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y en su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;



Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California: Presentar copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California y copia del último pago de sus impuestos estatales.

Con la finalidad de acreditar la ubicación de sus oficinas en la ciudad de Tijuana B.C., con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono).

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- D. Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, el formato se encuentra en el <u>Anexo 3</u> de las presentes bases de licitación.
- E. Declaración de impedimentos legales, Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifiesta NO encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de "La Ley", requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del "Reglamento".

  Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas, el formato se encuentra en el Anexo 4 de las presentes bases de licitación.
- F. Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
  Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, el formato se encuentra en el <u>Anexo 5</u> de las presentes bases de licitación.
- G. Copia de comprobante de pago de bases de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del "Reglamento", la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.
- H. Curriculum del licitante. En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, asimismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos completos y debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.





I. Manifestación de no existir conflicto de interés: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Además se solicita integrar a la propuesta técnica los siguientes requisitos, mismos que no afectarán la solvencia de la proposición y su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta:

- J. Copia de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, señalando el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- K. Copia de acta constitutiva del licitante y, en su caso, sus reformas o modificaciones; señalando nombre, numero y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo, así como fecha y datos de suscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de socios que aparezcan en el acta.
- L. Copia de identificación oficial de la persona que suscribe las propuestas.
- M. Copia del aviso de inscripción al registro federal de contribuyentes, así como las modificaciones que se hubieren presentado y copia de la cedula de identificación fiscal.
- N. Carta poder simple, en caso de nombrar un representante para acreditar personalidad de quien exhibe las propuestas, adjuntando copia de identificación vigente de este ultimo.
- O. Original del formato de constancia de entrega de documentos técnicos debidamente requisitado, el formato se encuentra en el Anexo 7 de las presentes bases de licitación. Con propósito de agilizar el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el cual se indicará la documentación que se presenta. dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- P. Memorias USB conteniendo los archivos digitales de los anexos de la propuesta técnica.

CESPT verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos para emitir el dictamen técnico.

# 3.5.2.2 Sobre No. 2.- Propuesta Económica

Dentro del sobre deberán incluir en fólder individual, por escrito, en hoja membretada del licitante, sellada y firmada por su representante legal, la documentación solicitada como se indica a continuación:

A. Catálogo de conceptos: En el que el licitante cotizará el servicio que propone, el precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: precio unitario en moneda nacional, importe por PAQUETE, desglosando cada una de las partidas que contenga el paquete, subtotal e I.V.A., asimismo, se indicarán las condiciones de precio y pago.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con los servicios materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos, que resulten relacionados para la prestación oportuna del servicio.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 8** de estas bases.





Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los servicios ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases de licitación.

- Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.
- B. **Propuesta económica** proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.
- C. **Original del formato de constancia de entrega de documentos** económicos debidamente requisitado, el formato se encuentra en el **Anexo 10** de las presentes bases de licitación.
- D. Memoria USB conteniendo el archivo digital del anexo de la propuesta económica.

El concursante deberá señalar claramente en la cotización contenida en su propuesta económica, que la vigencia de los precios cotizados serán fijos durante la vigencia del contrato por lo que no estarán sujetos a variación. Dichos precios deberán considerar todos los costos directos e indirectos que se generen para el suministro del servicio solicitado.

Se requiere que la oferta tenga un período de vigencia mínimo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas. Dicho período deberá señalarse en la propuesta económica.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precio unitario, impuestos, subtotales, totales. Se hace la aclaración que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

Con referencia a los documentos solicitados en el sobre no. 1 y sobre no. 2, los concursantes podrán optar por llenar los formatos que se anexan a las presentes bases o elaborar los propios, en cuyo caso éstos últimos deberán contener como mínimo la información contenida en las presentes bases. En cualquiera de los dos casos, la información deberá presentarse sellada y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa.

## 3.6.- Presentación de las proposiciones

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en la Coordinación de Licitaciones por Adquisiciones, ubicado en planta baja del edificio en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, Baja California, a fin de que sean selladas de recibido por personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, a más tardar a las 10:59 horas del día 2 de abril de 2025, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

No será motivo de descalificación el no acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, por lo cual los licitantes interesados podrán hacer entrega de su propuesta con antelación al acto, sin embargo, se someterá a las determinaciones relativas a su propuesta en caso de que se detecten inconsistencias o documentación incompleta.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

# 3.7.- Apertura y evaluación de las proposiciones

#### 3.7.1 1ª Etapa, apertura técnica

- 1. El evento se realizará en punto de la hora señalada en el numeral 3.1 de las presentes bases, procediéndose de la siguiente manera:
- 2. En punto de la hora señalada se declarará iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones.





- 3. Con el objeto de mantener orden y respeto durante el desarrollo de los actos que deriven de esta licitación, no se permitirá el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.
- 4. Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- 5. Se pasará lista de asistencia.
- 6. Una propuesta abierta antes del acto, será rechazada.
- 7. Si algún licitante no ha identificado sus sobres conforme a lo señalado en estas bases, se le permitirá que lo haga al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 8. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrán participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- 9. La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana no se hace responsable de propuestas entregadas después de la fecha y hora indicadas en estas bases; de que se entreguen abiertas o de su pérdida; que en cuyos casos serán rechazadas para concursar, asentándose lo anterior en el acta correspondiente.
- 10. Acto seguido, se abrirán los sobres que contienen las proposiciones técnicas exclusivamente, procediéndose a la lectura de la parte sustantiva de las mismas, se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso contrario serán rechazadas.
- 11. Las proposiciones técnicas que se acepten se reciben para su revisión detallada y las que omitan tales requisitos serán desechadas.
- 12. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos de la entidad que hayan participado en este evento, rubricarán dentro de las proposiciones que se hayan presentado los anexos "1" y "2", así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia CESPT.
- 13. La omisión de la firma de los licitantes o miembros del Subcomité, no invalidará el contenido y efectos del acta
- 14. Se procederá a levantar y dar lectura al acta del evento, en la que se hará constar las circunstancias ocurridas durante el mismo, así como las causas que motivaron el desechamiento de propuestas;
- 15. El acta será firmada por los servidores públicos, así como los licitantes que hayan participado en el mismo.
- 16. Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a petición de los licitantes mediante escrito, una vez transcurrido 10 días naturales de la notificación del fallo del presente procedimiento concursal.
- 17. En caso de recibirse muestras, cuando sean requeridas, se asentará un acuse de las muestras recibidas.

## 3.7.2 2ª Etapa, apertura económica

- 1. El evento se realizará en punto de la hora señalada en el numeral 3.1 de las presentes bases, procediéndose de la siguiente manera:
- 2. En punto de la hora señalada se declarará iniciado el acto de fallo técnico y apertura de Propuestas Económicas





- Se dará lectura al fallo técnico de la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, y al acuerdo del Subcomité de Adquisiciones de la CESPT respecto a dicha evaluación.
- 4. Acto seguido se abrirán los sobres de las proposiciones económicas recibidas, de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas.
- 5. Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, las que omitan tales requisitos serán desechadas.
- 6. Las proposiciones económicas serán rubricadas por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y por dos servidores públicos de la entidad que hayan participado en este evento.
- 7. Las proposiciones aceptadas se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.
- 8. Se procederá a levantar y dar lectura al acta del evento, en la que se hará constar las circunstancias ocurridas durante el mismo, así como las causas que motivaron el desechamiento de propuestas;
- 9. El acta será firmada por los servidores públicos, así como los licitantes que hayan participado en el mismo.
- 10. La omisión de la firma de los licitantes, no invalidará el contenido del acta.
- 11. Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del concurso.

## 3.7.3 Etapa de evaluación de propuestas.

## 3.7.3.1 Criterios de evaluación de propuestas técnicas

- 1. Todos los datos asentados por el concursante en sus propuestas estarán sujetos a comprobación por parte de la CESPT, por lo que la misma podrá, por su cuenta, hacer las visitas, llamadas telefónicas e investigaciones que sean necesarias para comprobar la veracidad de la información proporcionada y la capacidad del concursante para proveer los bienes o prestar los servicios respectivamente. En caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se tenga conocimiento de que el concursante proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable, además de la descalificación de la presente licitación.
- 2. Para efectos de la evaluación, "La CESPT" podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.
- 3. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con la CESPT o los miembros del Subcomité de Adquisiciones, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta.
- 4. Se verificará que las mismas incluyan la información, de todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas bases de licitación. Cabe comentar que las proposiciones que no cumplan con algún requisito exigidos en las bases, serán desechadas.
- 5. La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos.
- 6. Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.

# 3.7.3.2 Criterios de evaluación de propuestas económicas

1. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los concursantes a aquel cuya propuesta resulta solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos



en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CESPT y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- 2. La CESPT emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas, rechazarlas o descalificarlas.
- 3. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. En caso de que la discrepancia sea entre el monto total asentado con número y el asentado con letra, prevalecerá el importe con letra, si el concursante no acepta la corrección, su oferta será rechazada.
- 4. Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación.
- 5. La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeto a mecanismos de puntos o porcentajes.
- 6. Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- 7. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- 8. En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante el procedimiento de insaculación.
- 9. Se podrán desechar las propuestas cuyo costo sea desproporcionado con respecto a la información obtenida de los precios de mercado, que evidencie no poder cumplir con las obligaciones derivadas de esta licitación.
- 10. Las proposiciones económicas deberán contener el descuento que voluntariamente pudieran ofrecer.
- 11. Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.
- 12. La CESPT se reserva el derecho previo al acto de notificación de fallo, de disminuir o aumentar las cantidades de bienes asignados en el catalogo de conceptos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

#### 3.8.- Notificación de Fallo

El Subcomité, con base en el dictamen, emitirá el fallo correspondiente, el cual será notificado en el acto correspondiente.

El acto de notificación de fallo será verificativo según lo establecido en el calendario de eventos del numeral 3.1 de las presentes bases de licitación y se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Se declarará iniciado el evento.
- 2. Se presentarán a los servidores públicos asistentes.
- 3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados.
- 4. Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificado del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.
- 5. Se dará lectura al fallo.
- 6. La omisión de la firma de los licitantes o miembros del Subcomité no invalidará el contenido y los efectos del acta.





- 7. Así también, CESPT notificará por escrito, al licitante que haya resultado ganador, y que no haya estado presente en el acto de fallo de la licitación, para que proceda a firmar el contrato correspondiente.
- 8. Asimismo, se asentará en el acta correspondiente, a los licitantes no adjudicados, las causas por las cuales no fueron elegidas sus ofertas.

#### 3.8.1 Motivos de descalificación de un licitante

- Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- 2. Cuando incurra en falsedad de sus manifestaciones o exhiba documentos falsos o alterados.
- 3. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4. En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- 5. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español, sin traducción.
- 6. Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- 7. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la entrega de los servicios requeridos.
- 8. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 49 de la ley.
- 9. Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- 10. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- 11. Cuando los servicios ofertados en cada partida por el licitante, sean menores al 100% de la demanda total solicitada en cada partida.
- 12. Cuando se tenga algún adeudo, saldo pendiente, pena convencional, procedimiento de rescisión o retraso en la entrega de bienes con CESPT, respecto algún otro contrato celebrado, independientemente del objeto del mismo.

# 3.9.- Adjudicación del contrato

La adjudicación del/los contrato/contratos será por paquete y el prestador de servicios deberá cotizar por la totalidad del paquete que desee participar.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta ofertada para cada uno de los paquetes en que participa, asimismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CESPT y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CESPT, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo sea el más bajo.

#### 3.10.- Firma de contrato

El contrato se firmará el 8 de abril de 2025 a las 15:00 horas, en el Departamento de Bienes y Servicios de CESPT, ubicado en Blvd. Federico Benítez número 4057, Colonia 20 de noviembre en Tijuana, Baja California.

El licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, tendrá un plazo de 20 días naturales siguientes a la fecha de notificación de fallo, si por causas imputables a él, no lo firmara dentro del plazo señalado, será sancionado en los términos del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.





En este caso la CESPT podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% y en caso de que este último no acepte la adjudicación, la CESPT declarará desierta la licitación.

Una vez notificado el fallo, el licitante ganador tendrá un plazo de 20 días naturales para señalar un domicilio convencional en la ciudad de Tijuana, Baja California, en caso que incumpla con esta obligación la CESPT rehusará la firma del contrato y se considerará como responsabilidad del obligado la omisión de la firma del mismo, por lo que la CESPT procederá en términos del Artículo 45, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la CESPT, información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

## 3.10.1 Garantía de cumplimiento de contrato

Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al "Organo solicitante" dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

#### La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2. Estará vigente hasta que el suministro/servicio haya sido recibido en su totalidad por "LA CESPT" y durante el lapso de 1 (uno) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor/El Prestador de Servicios", en favor de "LA CESPT" derivada de este contrato.
- 3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor/ El Prestador de Servicios".
- 4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "LA CESPT".





- 5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

Nota: Si el proveedor/prestador de servicios no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al Artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

#### 3.10.2 Penas convencionales

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los plazos de prestación de servicios pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente, por cada día natural de retraso del servicio no prestado. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacérsele.

"La CESPT" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del servicio del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el pago que corresponde.

Fórmula:

 $Pc(1\%) \times Pqc \times Nda = Pca$ 

Donde:

Pqc: Pago que corresponda Nda: Número de días de atraso Pca: Pena convencional aplicable

Los servicios se pagarán por día calendario prestados, por lo que no se cobraran los días que las unidades se encuentren en taller o por alguna razón se entorpezca la continuación del servicio (no se pagarán días sin uso de las unidades).

# 3.11.- Motivos para suspender, cancelar o declarar desierta la licitación 3.11.1 Suspensión de la licitación

CESPT podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- A. Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves.
- B. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- C. Cuando lo determine la Contraloría.

Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando CESPT reciba la resolución que al efecto emita la contraloría, previo aviso a los involucrados, se reanudará el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

#### 3.11.2 Cancelación de la licitación

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

A. En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.





- B. Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.
- C. Cuando lo determine la Contraloría.

Cuando se cancele la licitación se notificará por escrito a todos los involucrados y CESPT podrá convocar a una nueva licitación pública.

#### 3.11.3 Declaración desierta de la licitación

CESPT podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A. Ningún interesado se registre para participar en la licitación.
- B. No se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones Primera Etapa.
- C. Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- D. Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de CESPT o que resulte exceso del techo presupuestal asignado.
- E. Concurran circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para requerir el servicio y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la comisión.

En caso de declararse desierta la licitación, CESPT volverá a convocar a una nueva licitación pública.

CESPT procederá a la devolución de las proposiciones que fueran rechazadas o descalificadas, o en caso de declarar desierto el concurso transcurridos 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a todos los licitantes el fallo del concurso o se hubieren agotado la totalidad de las impugnaciones que se presenten, hasta que causen ejecutoria.

## 3.12.- De las inconformidades, controversias y sanciones

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del Artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.





# "ANEXO TÉCNICO"

PAQUETE	Descripción
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO (MAQUINARIA PESADA).
2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO.
3	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

# 1.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad del o los paquetes que desee participar, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el anexo técnico de estas bases de licitación, como a continuación se indica:

#### 1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

# PAQUETE 1 ARRENDAMIENTO EQUIPO DE TRABAJO (MAQUINARIA PESADA)

Partida	Descripción y especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	RETROEXCAVADORA 416 4WD, NUEVA O EQUIVALENTE Renta de Maquinaria pesada: RETROEXCAVADORA 416 4WD Incluye brazo con extensión, líneas auxiliares para martillo, acople rápido para cambio de martillo a bote, cabina cerrada, calefacción y aire acondicionado, CON OPERADOR y sin combustible, modelo 2024 (Véase especificaciones complementarias).	Servicio	6
2	RETROEXCAVADORA 420 4WD, NUEVA O EQUIVALENTE Renta de Maquinaria pesada: RETROEXCAVADORA 420 4WD Incluye brazo con extensión, líneas auxiliares para martillo, acople rápido para cambio de martillo a bote, cabina cerrada, calefacción y aire acondicionado, CON OPERADOR y sin combustible, modelo 2024 (Véase especificaciones complementarias).	Servicio	9
3	RETROEXCAVADORA 426 4WD, NUEVA O EQUIVALENTE Renta de Maquinaria pesada: RETROEXCAVADORA 426 4WD Incluye brazo con extensión, líneas auxiliares para martillo, acople rápido para cambio de martillo a bote, cabina cerrada, calefacción y aire acondicionado, CON OPERADOR y sin combustible, modelo 2024 (Véase especificaciones complementarias).	Servicio	2





#### PARTIDA 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Modelo de motor C3.6
- Clasificación de potencia neta a 2,200 rpm
  - SAE J1349 64 kW 86hp
  - ISO 9249 64 kW 85hp
- Peso de trabajo:
  - Estimado 7,499 kg
  - Máximo (capacidad ROPS) 11,000kg
- Tanque de combustible 160L
- Aceite del motor con filtro 9L
- Bomba de Sistema Hidráulico Flujo Variable, pistón axial.
- Product Link (Monitoreo Satelital)
- Líneas para Martillo.
- Brazo EXTENSIBLE
- Freno de estacionamiento mecánico
- -Garantía 24 Meses o 2000 horas en Power Train + Hidráulico
- -Mantenimiento Incluido las primeras 2,000 horas (Refacciones y Mano de Obra).

#### PARTIDA 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Modelo de motor C3.6
- Clasificación de potencia neta a 2,200 rpm
  - SAE J1349 68 kW 92hp
  - ISO 9249 68 kW 91hp
- Peso de trabajo:
  - Estimado 7,834 kg
  - Máximo (capacidad ROPS) 11,000kg
- Tanque de combustible 160L 0
- Aceite del motor con filtro 9L
- Bomba de Sistema Hidráulico Flujo Variable, pistón axial.
- Product Link (Monitoreo Satelital)
- Líneas para Martillo.
- Brazo EXTENSIBLE
- Freno de estacionamiento, aplicado por resorte y con desconexión hidráulica.
- -Garantía 24 Meses o 2000 horas en Power Train + Hidráulico
- -Mantenimiento Incluido las primeras 2,000 horas (Refacciones y Mano de Obra).

#### **PARTIDA 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Modelo de motor 3054C
- Clasificación de potencia neta a 2,200 rpm
  - ISO 9249 66 kW 93hp
- Peso de trabajo:
  - Estimado 7,990 kg
  - Máximo (capacidad ROPS) 8,760kg
- Tanque de combustible 160L
- Aceite del motor con filtro 8.8L
- Bomba de Sistema Hidráulico Flujo Variable, pistón axial.
- Product Link (Monitoreo Satelital)
- Líneas para Martillo.
- Brazo EXTENSIBLE
- Freno de discos múltiples, hidráulicos, completamente cerrados y reforzados.
- -Garantía 24 Meses o 2000 horas en Power Train + Hidráulico
- -Mantenimiento Incluido las primeras 2,000 horas (Refacciones y Mano de Obra).





# PAQUETE 2 ARRENDAMIENTO EQUIPO DE TRABAJO

Partida	Descripción y especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	Tracto camión modelo 2024 Renta de tracto camión modelo 2024 (véase especificaciones complementarias).	Servicio	4
2	Remolque/góndola tipo volteo modelo 2024  Renta de remolque/góndola tipo volteo de 30 m3 (véase especificaciones complementarias).	Servicio	4

# CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 1 TRACTOCAMIÓN

#### MOTOR:

• Con capacidad mínima de 450 hp @1800 rpm.

#### SUSPENSIÓN:

- Delantera: Muelles de perfil parabólico con amortiguadores. Capacidad mínima de 14,000 lbs.
- Trasera: Neumática con amortiguadores. Capacidad mínima de 46,000 libras.

#### TRANSMISIÓN:

• Transmisión manual con 18 velocidades con sobre marcha.

#### **CABINA:**

• Day cab, cabina sencilla, sin dormitorio.

#### **SISTEMA DE FRENOS:**

Neumáticos, tipo leva tambor con ABS 6M/6S.

#### **QUINTA RUEDA:**

• Holland FW35 fija o deslizable.

#### **OTRAS ESPECIFICACIONES.**

- Dirección: Hidráulica, columna de dirección de posiciones con ajuste de altura y profundidad
- Sistema de Mitigación de Colisión, con alerta de salida de carril.

# CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 2 REMOLQUE/GÓNDOLA

#### Capacidad:

Con capacidad de 30 metros cúbicos.,

#### Doble eje:

30000 libras de capacidad.

#### Batea:

• Fabricado con piso y frontal en acero ¼, paredes, resbalón y puerta ¼.

#### Suspensión:

• Mecánica 30 000 libras tipo RY.

## Chasis:

Termo-tratado de 120,000 libras con alma de ¼ y solera de 5/8 en acero Strenx, fabricado en placa alta elasticidad.

#### Recubrimiento:

Interior de batea con epóxido y pintura general en poliuretano.

#### Luces

• Doble luz de trabajo, luces generales en parte alta de remolque para visualizar descarga en turno nocturno.





#### Tipo de descarga:

Volteo con pistón de 5 etapas.

#### Protección de góndola:

• Contar con instalación de cordón de puntas filadas (tipo magueyes) en el borde superior de la góndola, para evitar intrusión de personal externo durante trayecto en vialidades de la ciudad.



La góndola deberá contar con un sistema de vibradores eléctricos en batea, 2 por cada lado lateral, a fin de evitar la adhesión de los lodos sobre la góndola, el terminado deberá ser en poliuretano.

#### Especificaciones complementarias paquetes 1 y 2

- Las marcas y modelos descritos en el anexo técnico son de referencia, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIOS podrá ofertar los equipos que cuenten con las especificaciones técnicas similares o equivalentes.
- El PRESTADOR DE SERVICIOS adjudicado deberá otorgar su consentimiento para que las mismas sean rotuladas con la imagen y diseños institucionales oficiales que requiera "LA COMISION", por lo que los equipos no deberán de contar con ningún tipo de rotulación ajena a la imagen institucional de la CESPT.
- El mantenimiento preventivo de los equipos deberá realizarse por cuenta del PRESTADOR DE SERVICIOS adjudicado de acuerdo a las tablas de mantenimiento que se encuentran en el manual del fabricante de cada unidad, respectivamente, y en los tiempos e intervalos ahí señalados, los cuales deberán ser realizados en negocio establecido y con experiencia en el ramo, en caso de que el mantenimiento no sea realizado en tiempo por el PRESTADOR DE SERVICIOS, lo realizará "LA COMISION", gestión que será descontada de la factura siguiente vía penalización.
- El equipo siempre deberá estar en óptimas condiciones de uso, cuando por causas imputables al PRESTADOR DE SERVICIOS adjudicado no estén disponibles, los servicios correspondientes serán descontados de la factura siguiente vía penalización que será determinada por el área administradora del contrato que en este caso es el Departamento de Saneamiento.
- Al ingresar un equipo al taller ya sea por causa de mantenimiento o reparación alguna, la empresa ganadora proveerá al organismo otro equipo similar a efecto de no interrumpir el servicio, así como de evitar incurrir en sanciones o multas por las autoridades nacionales o internacionales en virtud de la interrupción parcial o total del servicio, y dicha unidad será devuelta al momento de la entrega del equipo que se encuentre en reparación, en caso de incumplimiento a proporcionar una unidad sustituta además de la penalización mencionada en el punto anterior, será acreedor a una penalización equivalente a las multas o sanciones que por interrupción del servicio pudieren fincarle al Organismo.
- En caso de mantenimientos correctivos derivados del uso o mal uso de los equipos correrá por cuenta del organismo siempre y cuando se encuentre respaldado por dictamen del distribuidor de la marca que corresponda.
- La COMISIÓN establecerá los formatos oficiales para que en la visita de los equipos a los talleres sea efectuada la revisión, y se aplique el mantenimiento necesario en base a dicho formato y kilometraje recorrido, en el entendido de que únicamente se remplazaran las refacciones que sea necesario sustituir por desperfecto mecánico o periodo de vida útil.
- Las unidades deberán contar durante la vigencia del contrato con un seguro de cobertura amplia, que cubra de manera enunciativa mas no limitativa daños materiales, robo y pérdida total, responsabilidad civil en obra y tránsito (incluyendo daños por carga), gastos médicos, asesoría legal y asistencia vial, la cual deberá de ser por el tiempo que dura el contrato y con cobertura tanto en México, como en Estados Unidos, mismo que será cubierto por el PRESTADOR DE SERVICIOS.
- El plazo de entrega de las unidades será en un plazo que no exceda de 15 días naturales contados a partir de la notificación de fallo a favor del licitante que resulte ganador y será un criterio de evaluación de las propuestas.





- Los equipos deberán contar con parabrisas frontal, luces o faros leds, torre larga o código ámbar, engrasadora, durante la vigencia del contrato.
- Las unidades deberán contar con un equipo de localización satelital GPS, así como el servicio de monitoreo durante la vigencia del contrato, sin embargo el "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá capacitar al personal que "LA COMISION" designe para acceder al sistema de monitoreo de las unidades, quedando para uso exclusivo de "LA COMISION" el acceso a dicho sistema de monitoreo y control total del localizador satelital GPS, en caso de que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla con lo establecido en el presente punto, será penalizado acorde a lo establecido en el contrato.
- Adicionalmente deberán indicar en su propuesta económica que al término del contrato el licitante que resulte ganador deberá facturar a CESPT los vehículos arrendados conforme al valor residual que propongan en la propuesta económica, considerando que la presente licitación tiene por objeto la adquisición de los bienes mediante arrendamiento puro con opción a compra, en el entendido de que el licitante ganador al término del contrato se compromete a vender las unidades y deberá garantizar a CESPT el derecho del tanto como primera opción para vender las unidades al precio o valor residual que desde su propuesta económica fije. En caso de que el Organismo cuente con unidades en arrendamiento de contratos de ejercicios anteriores dicho uso se considerara acumulativo con la finalidad de adquirir las unidades que se tengan arrendadas al cumplir tres años bajo contrato con el Organismo, de igual manera se deberá proponer el valor residual para la totalidad de las unidades.

# PAQUETE 3 ARRENDAMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE

Partida	Descripción y Especificaciones Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
1	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO SEDAN TM AC MODELO 2024 COLOR BLANCO.  MARCA: NISSAN MARCH ADVANCE.  Motor con potencia neta de 106 hp, 4 cilindros, combustible gasolina, aire acondicionado, sistema de frenado antibloqueo ABS, luz trasera de freno led, rines de aluminio 15″, transmisión manual de cinco velocidades, asientos en tela, asiento trasero abatible, luces muertes para emergencia, triangulo de seguridad, control remoto para liberación de seguro, alarma con control remoto, bolsas de aire frontales, cinturones de seguridad, desempañado trasero, dirección eléctrica, faros de halógeno, inmovilizador electrónico, inmovilizador electrónico de arranque, limpiaparabrisas intermitente con velocidad variable.  Cristales eléctricos con apertura y cierre de un solo toque y sistema de anti opresión para conductor. Sistema de audio AM/FM/CD/MP3/AUX-IN con AndoridAuto™ y Apple CarPlay™.	SERVICIO	20
2	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO SEDAN AC MODELO 2024 COLOR BLANCO.  MARCA: NISSAN SENTRA.  Motor 2 lts, 4 cilindros 16 válvulas (dohc). 145 hp, transmisión automática CVT, suspensión delantera McPherson, suspensión trasera multilink, rines de aluminio de 16", llantas 205/60r16, frenos abs, capacidad de tanque 47 lts. Aire acondicionado, alarma antirrobo a control remoto, ajuste manual del asiento del conductor deslizable, reclinable y altura, 2 bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, 2 laterales y 2 de tipo cortina, control remoto para liberación de seguros, encendido de luz interior y alarma pánico, control de audio al volante, computadora de viaje (consumo de combustible, tempe ext., aviso de puertas mal cerradas), elevador de cristales eléctrico, espejos de vanidad en viseras, espejos laterales eléctricos, llave inteligente, liberador eléctrico de apertura de cajuela, portavasos 4, audio con am, fm, aux, rds y bluetooth y 6 bocinas con volumen sensible a la velocidad, seguros eléctricos, volante con ajuste de altura.	SERVICIO	11
3	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO SEDAN MODELO 2024 COLOR BLANCO.  MARCA: RENAULT LOGAN o NISSAN VERSA.  Motor 1.6 litros, 4 cilindros, 16 válvulas, inyección multipunto secuencial, doble árbol de levas y cadena de distribución, 115 hp @ 6000 rpm de potencia, combustible gasolina, transmisión automática, dirección electrohidráulica, frenos discos ventilados delanteros y traseros de tambor, rines 16.	SERVICIO	8
4	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA PICK UP CABINA SENCILLA 4X2 MODELO 2024 COLOR BLANCO.  MARCA: NISSAN NP300 O DODGE RAM 1200 O RENAULT OROCH.  Vidrios tipo manual, aire acondicionado, tomacorriente 12v en panel de instrumentos, faros de halógeno, defensa delantera negra, cinturones de seguridad, válvula de emergencia de corte de combustible, barra lateral contra impactos, columna de dirección colapsable, motor qr25, válvula 4 cilindros, potencia 166@6,000 rpm / torque 178 @ 4,00rpm, desplazamiento 2.5, tipo de combustible gasolina, sistema de inyección electrónica multipunto, cabina sencilla, sistema de ignición eléctrico, transmisión manual 6 velocidades, dirección asistencia hidráulica, sistema de frenado disco/tambor, rines de acero 15" pulgadas.	SERVICIO	27





	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA MODELO 2024 COLOR BLANCO.		
5	MARCA: NISSAN NP300.  Vidrios tipo manual, aire acondicionado, tomacorriente 12v en panel de instrumentos, faros de halógeno, defensa delantera negra, cinturones de seguridad, válvula de emergencia de corte de combustible, barra lateral contra impactos, columna de dirección colapsable, motor qr25, válvula 4 cilindros, potencia 166@6,000 rpm / torque 178 @ 4,00rpm, desplazamiento 2.5, tipo de combustible gasolina, sistema de inyección electrónica multipunto, cabina doble, sistema de ignición eléctrico, transmisión manual 6 velocidades, dirección asistencia hidráulica, sistema de frenado disco/tambor, rines de acero 15" pulgadas	SERVICIO	12
6	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA TIPO PICK UP CABINA SENCILLA 4X2 MODELO 2024, COLOR BLANCO.  MARCA: CHEVROLET SILVERADO  Motor con potencia 285 hp, 6 cilindros, 4.3 lt, tracción 4x2, transmisión automática de 6 velocidades, aire acondicionado, bolsas de aire, rines de acero de 17", rin de refacción 17", caja de acero reforzada, escalón auxiliar para facilitar acceso a caja de carga, sistema de diagnóstico de frenos, frenos abs, tanque de combustible de 91lt, defensa delantera y trasera en color negro, puerta de batea con llave, asiento delantero tipo banca, seguros eléctricos en todas las puertas.  Combustible: Gasolina.	SERVICIO	6
7	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA TIPO PICK UP CABINA SENCILLA 4X4 MODELO 2024, COLOR BLANCO.  MARCA: CHEVROLET SILVERADO.  Motor con potencia de hasta 285 hp, 6 cilindros, tracción 4x4, transmisión automática de 6 velocidades, aire acondicionado, bolsas de aire, rines de acero de 17", rin de refacción 17", caja de acero reforzada, escalón auxiliar para facilitar acceso a caja de carga, espejos exteriores con ajuste eléctrico, sistema de diagnóstico de frenos, frenos abs, tanque de combustible de 91lt, defensa delantera y trasera en color negro, asiento tipo banca, seguros eléctricos en todas las puertas. Combustible: Gasolina.	SERVICIO	2
8	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2024, COLOR BLANCO. MARCA: CHEVROLET SILVERADO.  Motor con potencia de hasta 285 hp, 6 cilindros, tracción 4x4, transmisión automática de 6 velocidades, aire acondicionado, bolsas de aire, rines de acero de 17", rin de refacción 17", caja de acero reforzada, escalón auxiliar para facilitar acceso a caja de carga, sistema de diagnóstico de frenos, frenos abs, asientos delanteros tipo banca con descansabrazos plegable con compartimiento, Asientos traseros con respaldo abatible 60/40 y banca plegable, Puertas con control remoto de apertura y cierre de puertas, controles eléctricos de ventana, seguros eléctricos en todas las puertas. Combustible: Gasolina.	SERVICIO	3
9	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA TIPO SUV, MODELO 2024, COLOR BLANCO.  MARCA: CHEVROLET TAHOE.  Motor V8 con 425 HP y 460 lb-pie, suspensión magnetic ride control, doble salida de escape, estribos laterales retractiles, control crucero automatico eléctrico, espejo retrovisor electrocrómico, con proyector de segunda cámara de visión trasera, head-up display de 15", segunda y tercera fila con sistema eléctrico para abatir asientos, mapas de navegación, sonido bose 10 bocinas y amplificador con sistema activo de cancelación de sonido, volante calefactable, cámara de visión 360 grados, asistencia de colisión frontal a todas velocidades	SERVICIO	1

#### Especificaciones complementarias paquete 3

- Las marcas y modelos descritos en el anexo técnico son de referencia, por lo que el PRESTADOR DE SERVICIOS podrá ofertar los equipos que cuenten con las especificaciones técnicas similares o equivalentes.
- Las unidades serán en color blanco y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá otorgar su consentimiento para que las mismas sean rotuladas con la imagen y diseños institucionales oficiales que requiera "LA COMISION" (la sola firma del presente contrato constituye autorización de el "PRESTADOR DE SERVICIOS" para el rotulado de las unidades con los logos y engomados oficiales de "LA COMISION"), por lo que los equipos no deberán de contar con ningún tipo de rotulación ajena a la imagen institucional de la CESPT.
- El mantenimiento de las unidades deberá realizarse por cuenta de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de acuerdo a las tablas de mantenimiento que se encuentran en el manual de operador de cada unidad, respectivamente, y en los tiempos e intervalos ahí señalados, los cuales deberán ser realizados en negocio establecido y con experiencia en el ramo, en caso de que el mantenimiento no sea realizado en tiempo por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", lo realizará "LA COMISIÓN", gestión que será descontada de la factura siguiente vía penalización.





- La dependencia establecerá los formatos oficiales para que en la visita de los vehículos a los talleres sea efectuada la revisión, y se aplique el mantenimiento necesario en base a dicho formato y kilometraje recorrido, en el entendido de que únicamente se remplazaran las refacciones que sea necesario sustituir por desperfecto mecánico o periodo de vida útil. Todas las reparaciones que se le hagan a las unidades que amparan el contrato, deberán contar con la autorización de "LA COMISION", así mismo se deberá contar con un dictamen evaluatorio por parte de la agencia donde se llevaría a cabo dicha reparación en caso de ser consentida por "LA COMISION".
- Las unidades deberán contar, durante la vigencia del contrato, con un seguro de cobertura amplia, que cubra de manera enunciativa mas no limitativa daños materiales, robo y pérdida total, responsabilidad civil en obra y tránsito (incluyendo daños por carga), gastos médicos, asesoría legal, asistencia vial y con cobertura tanto en México, como en Estados Unidos, mismo que será cubierto por el PRESTADOR DE SERVICIOS.
- Las unidades deberán entregarse con placas vigentes del Estado de Baja California y será obligación de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la revalidación de las mismas.
- Las unidades deberán contar con un equipo de localización satelital GPS, así como el servicio de monitoreo durante la vigencia del contrato, sin embargo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá capacitar al personal que "LA COMISION" designe para acceder al sistema de monitoreo de las unidades, quedando para uso exclusivo de "LA COMISION" el acceso a dicho sistema de monitoreo y control total del localizador satelital GPS, en caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumpla con lo establecido en el presente punto, será penalizado acorde a lo establecido en el contrato.
- En virtud de que algunas unidades pudieran requerir el cruce constante a los Estados Unidos, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá otorgar una carta de autorización para que el personal de "LA COMISION" tramite la tarjeta SENTRI de las unidades que así lo requieran o en su caso "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá tramitar directamente la tarjeta SENTRI de las unidades que así se le indiquen.
- En caso de que posteriormente a la entrega de las unidades a conformidad de "LA COMISION" sea requerida por personal del organismo la instalación de equipamiento especial a las mismas, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en su calidad de propietario de las unidades, será quien de manera única y exclusiva hará la instalación de dicho equipamiento, lo cual se hará mediante orden de compra, por lo que "LA COMISION" cubrirá a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el costo de los accesorios o equipos adicionales.
- Adicionalmente deberán indicar en su propuesta económica que al término del contrato el licitante que resulte ganador deberá facturar a CESPT los vehículos arrendados conforme al valor residual que propongan en la propuesta económica, considerando que la presente licitación tiene por objeto la adquisición de los bienes mediante arrendamiento puro con opción a compra, en el entendido de que el licitante ganador al término del contrato se compromete a vender las unidades y deberá garantizar a CESPT el derecho del tanto como primera opción para vender las unidades al precio o valor residual que desde su propuesta económica fije. En caso de que el Organismo cuente con unidades en arrendamiento de contratos de ejercicios anteriores dicho uso se considerara acumulativo con la finalidad de adquirir las unidades que se tengan arrendadas al cumplir tres años bajo contrato con el Organismo, de igual manera se deberá proponer el valor residual para la totalidad de las unidades.

#### 1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS:

Los equipos en arrendamientos objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicado en Blvd. Federico Benítez # 4057 Col. 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California.

#### 1.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:

La totalidad de la prestación de los servicios objeto de la licitación, será a partir del día posterior a la notificación de fallo y tendrá como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico de la COMISION.





Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al prestador de servicios, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el prestador de servicios solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el prestador de servicios no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### 1.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos que en su caso se presenten en la prestación del servicio.





# "Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica

LICITANTE:	FECHA:	
DOMICILIO:	HOJA:	DE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	MARCA Y MODELO	GARANTIA	CANTIDAD

## NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.





# ANEXO 2 DECLARACION DE FACULTADES

LOC DATOS AQUIL ASSNITADO	OC CON CIERTOS V HAN	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE
LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE		
No. DE LICITACION:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTR	IBUYENTES:	
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:		MUNICIPIO:
CODIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:
TELEFONO:		FAX:
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN	N LA QUE CONSTA SU ACT	A CONSTITUTIVA:
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA	<b>\</b> :	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR I	DE NOTARIO PUBLICO ANT	E EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
RELACION DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCION DEL OBJETO SOO	CIAL:	
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL	REGISTRO PÚBLICO DE LA	PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
REFORMAS AL ACTA CONSTITU	JTIVA:	
NOMBRE DEL APODERADO O	REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MED ESCRITURA PÚBLICA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR D		SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: FECHA: ITE EL CUAL SE OTORGO:
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL	REGISTRO PÚBLICO DE LA	PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
	(	LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.





# ANEXO 3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (PERSONAS FÍSICAS)

FECHA
SUBCOMITÉDE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA. PRESENTE
El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número
manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través
de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del
Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u
otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime

conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.





# ANEXO 3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

	FECHA
SUBCOMITÉDE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA. PRESENTE	S DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de	quien participa en el
procedimiento de licitación pública regional número	manifiesto bajo
protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad, asoci	iados y personal a su cargo por
nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendre	mos de adoptar conductas, para
que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las ev	aluaciones de las propuestas, el
esultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condicio	ones más ventajosas con relación
a los demás participantes.	
ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE L	LEGAL
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participar conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.	nte en el modo que estime





# ANEXO 4 DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES (PERSONAS FÍSICAS)

FECHA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA. PRESENTE
El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número
declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y
alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos
en dicho precepto legal.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.





# ANEXO 4 DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA	
BCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL D RVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA. ESENTE	E
que suscribe en mi salidad de Benrosentanto Logal de	
que suscribe en mi calidad de Representante Legal de quien participa en el	
ocedimiento de licitación pública regional númeromanifiesto bajo	
otesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49	
la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el	
scrito, mi representad, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los	
puestos contenidos en dicho precepto legal.	
ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	
ta: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime nveniente, debiendo respetar su contenido esencial.	





# ANEXO 5 MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES (PERSONAS FÍSICAS)

FECHA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
PRESENTE
El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número
declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago
de sus compromisos fiscales.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.





# ANEXO 5 MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

## **FECHA**

TEGHA	
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CO SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA. PRESENTE	MISIÓN ESTATAL DE
El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de  procedimiento de licitación pública número manifiesto que encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.	
ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.





# ANEXO 6 MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PERSONAS MORALES)

Fecha	

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

#### **ATENTAMENTE**

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.





#### **ANEXO 6**

# MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(PERSONAS FÍSICAS)

	Fecha
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS	Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.	
PRESENTE	
El que suscribe en mi calidad de	manifiesto bajo protesta de decir verdad que
en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49	fracción IX, de la Ley de Responsabilidades
Administrativas del Estado de Baja California, que no	desempeño empleo, cargo o comisión en el
servicio público por lo que no existe conflicto de intere	eses para suscribir el contrato a celebrarse.

**ATENTAMENTE** 

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO





# ANEXO 7 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

Tijuana, Baja Califo	rnia a de	de	2025.
Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional formal de la proposición presentada por, que consta de Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:			_
DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE NO. 1 PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA I BASES	DOCUM! ENTREG	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	-1.0-0	SI	NO
A) Propuesta técnica detallada, conforme al Anexo 1.	3.5.2.1. Inciso A		
B) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta a nombre de su representada. Anexo 2.	3.5.2.1. Inciso B		
C) Comprobante para acreditar domicilio Fiscal en el estado de Baja California.	3.5.2.1. Inciso C		
D) Declaración de integridad, en el que manifieste que se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <u>Anexo 3</u> .	3.5.2.1. Inciso D		
E) Declaración de impedimentos legales <u>Anexo 4</u> .	3.5.2.1. Inciso E		
F) Declaración de cumplimiento de obligaciones fiscales Anexo 5.	3.5.2.1. Inciso F		
G) Copia del comprobante de pago de bases	3.5.2.1. Inciso G		
H) Curriculum del licitante.	3.5.2.1. Inciso H		
I) Manifiesto de responsabilidades administrativas <u>Anexo 6.</u>	3.5.2.1. Inciso I		
J) Copia de la escritura pública del representante legal o sujeto obligado en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.	3.5.2.1. Inciso J		
K) Copia de acta constitutiva del licitante y, en su caso, sus reformas o modificaciones.	3.5.2.1. Inciso K		
L) Copia de identificación oficial de la que suscribe las propuestas.	3.5.2.1. Inciso L		
<b>M)</b> Copia del aviso de inscripción al registro federal de contribuyentes y copia de cedula de identificación fiscal.	3.5.2.1. Inciso M		
<b>N)</b> Carta poder simple en caso de nombrar un representante para acreditar personalidad de quien exhibe las propuestas, adjuntando copia de identificación de este último.	3.5.2.1. Inciso N		
O) Original de este formato debidamente requisitado. Anexo 7.	3.5.2.1. Inciso O		
P) Memoria USB conteniendo los archivos digitales de los anexos de la propuesta técnica	3.5.2.1. Inciso P		

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA

RECIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN NOMBRE Y FIRMA





% DE IVA A TRASLADAR\_

TOTAL

# ANEXO 8 CATALOGO DE CONCEPTOS

Cantidad y

Licitante:
Domicilio:
Renresentante:

No. de

No. de Partida	CONCEPTO	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
			9	SUB TOTAL

# NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.





# ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
PRESENTE
Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus
modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: para el
respectivo, por la suma total de: \$Son
() sin incluir el I.V.A. o por el monto que se
determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.
Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el% ( por ciento).
De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por
un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las
normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.
Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha
fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier
momento antes de que expire el periodo ya indicado.
Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá
una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.
A DE DEL 2025
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)





# ANEXO 10 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Tijuana, Baja Califo	ornia a de	de	e 2025.
Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No se hace entrega formal de la proposición presentada por, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:			
DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	REFERENCIA EN DOCUMENTOS		/IENTOS
SOBRE NO. 2 PROPUESTA ECONOMICA	BASES ENTREGADOS		GADOS
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		SI	NO
A. Catálogo de Conceptos, Anexo 8.	3.5.2.2. Inciso A		
B. Propuesta Económica, conforme al <u>Anexo 9</u> .	3.5.2.2. Inciso B		
C. Acuse de recibo de documentos económicos. Anexo 10.	3.5.2.2. Inciso C		
D. Memoria USB conteniendo el archivo digital del anexo de la propuesta económica.	3.5.2.2. Inciso D		
	RECIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN NOMBRE Y FIRMA		